



UNIFIN®

CÓDIGO DE ÉTICA

ÍNDICE

MENSAJE DE NUESTRO DIRECTOR GENERAL	3	Redes Sociales	22
1. OBJETIVO	5	4.3 COMPROMISOS CON GRUPOS DE INTERÉS	23
2. ALCANCE	5	Relación con Clientes	23
3. CULTURA ORGANIZACIONAL	6	Relación con Proveedores y Consultores	24
3.1 NUESTRO PROPÓSITO	6	Relación con Inversionistas	25
3.2 NUESTROS PODERES	7	Relación con Competidores	25
3.3 NUESTRO COMPROMISO	8	Relación con Aseguradoras	26
4. COMPROMISOS Y NORMAS DE ÉTICA Y CONDUCTA	9	Relación con Autoridades y Entidades Reguladoras	26
4.1 COMPROMISOS CON NUESTRA GENTE	11	4.4 COMPROMISO CON LA SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	27
Ambiente de Trabajo, Equidad, Respeto e Inclusión	11	Fundación UNIFIN y Donaciones	27
Igualdad de Oportunidades Profesionales	11	Medio Ambiente	27
Seguridad y Salud en el Trabajo	11	5. COMITÉ DE ÉTICA	28-30
4.2 COMPROMISOS CON NUESTRA ORGANIZACIÓN	12	6. GOBIERNO CORPORATIVO	31-32
Cuidado de los Activos de UNIFIN	12	7. RESPONSABILIDADES	33
Cuidado de la Imagen y Marca “UNIFIN”	12	Consejeros	34
Conflicto de Interés	13	Comité de Ética	34
Cumplimiento	14	Directivos y Colaboradores	34
Contratación de Familiares	14	Recursos Humanos	35
Corrupción, Extorsión y Soborno	15	Dirección de Cumplimiento	35
Ética Profesional	16	8. MEDIOS DE DENUNCIA Y SANCIONES	36
Información Fraudulenta	17	Medios de Denuncia	37-38
Libertad en la Participación Política	18	Sanciones	39
Uso de Información Confidencial	19-20	9. DEFINICIONES	40-42
Prevención de Lavado de Dinero (PLD)	21		
Prohibición de Aportaciones con fines Políticos	21		

MENSAJE DE NUESTRO DIRECTOR GENERAL

A la Comunidad UNIFIN,

Desde 1993 **Unifin Financiera, S.A.B. de C.V.** y sus subsidiarias y afiliadas (en conjunto **"UNIFIN"**) se ha caracterizado por respaldar a nuestros clientes con la más alta calidad en servicios financieros, nuestros logros han sido gracias al profesionalismo del gran equipo que nos conforma.

A través del tiempo **UNIFIN** ha permanecido firme a sus principios, logrando ser una empresa líder en el mercado, enfocada en impulsar el desarrollo justo y equitativo de México a través de un modelo sólido de negocio.

En UNIFIN promovemos normas que contribuyen a proteger la integridad de los colaboradores, directivos, accionistas, clientes y proveedores, asegurando con ello la honestidad y transparencia en cada una de nuestras interacciones.

Asimismo estamos comprometidos a ser una empresa socialmente responsable y contribuir a la mejora del medio ambiente.

La solidez de **UNIFIN** encuentra su soporte en nuestros cinco **Poderes**: **"Vive por el cliente"**, **"Cree en ti"**, **"Aprende de todos"**, **"Sé mejor que ayer"** y **"Haz más con menos"**. Estos Poderes redefinen nuestro propósito de trascendencia y aportan valor adicional a nuestras acciones.

Esta nueva versión del Código de Ética reafirma los principios éticos que orientan todas nuestras acciones y decisiones, así como los compromisos que todos los que integramos la **Comunidad UNIFIN** asumimos para continuar siendo una empresa exitosa.

Este Código de Ética unifica criterios y establece un marco de referencia común que nos da rumbo en la forma en que debemos conducirnos y vivir nuestros principios y Poderes, que distinguirán el comportamiento de los colaboradores de **UNIFIN** en el día a día, reflejando en todo momento la honestidad, el compromiso, la pasión y la claridad en el servicio. Es nuestra responsabilidad conocerlo, entenderlo y ponerlo en práctica en todo momento reportando de forma inmediata, a través de los canales establecidos cualquier irregularidad.

Cuando los Poderes forman parte de tu actuar diario, se manifiestan en una ventaja competitiva, que no solo nos ayuda a posicionarnos mejor en el mercado, sino que nos hace íntegros y responsables para con la sociedad en general.

Sergio Camacho
Director General

*Por Comunidad UNIFIN nos referimos a Colaboradores, Directivos, Consejeros y Accionistas de Grupo UNIFIN.





CÓDIGO DE ÉTICA



Acerca del Código de Ética

Objetivo

Proporcionar los principios éticos que guíen el comportamiento de colaboradores, directivos, accionistas, clientes y proveedores de **UNIFIN**, con el objeto de asegurar que nuestra operación esté basada en estándares de ética y calidad en el servicio.

Alcance

El **Código de Ética** es de aplicación general para colaboradores, directivos, consejeros y accionistas de las empresas que forman parte de **UNIFIN**, así como a sus **Grupos de Interés***; el desconocimiento de su contenido no exime la obligación de cumplirlo.

Este documento no es exhaustivo, ni incluye todas las situaciones que puedan presentar conflictos de índole ético, por lo tanto, las situaciones no previstas en este Código se resolverán conforme a criterios de mejores prácticas corporativas; en caso de duda, se consultará al Comité de Ética.

El Código de Ética forma parte de la Política de Integridad de **UNIFIN**, por lo que este Código de Ética es consistente con y complementario al Programa de Cumplimiento Anticorrupción y al Manual de Organización en Materia de Cumplimiento de **UNIFIN**.

* Se entiende por Grupos de Interés a inversionistas, clientes, consultores, proveedores y a todas aquellas personas relacionadas, directa o indirectamente con UNIFIN.

CULTURA ORGANIZACIONAL

Nuestro Propósito

- Poder para trascender, porque ayudamos a impulsar la economía, el desarrollo y el progreso de nuestros clientes y del país.
- Es la capacidad de hacer y de contar con las habilidades para lograr cosas extraordinarias.
- Financiamos sueños para convertirlos en realidades y así impactar positivamente a millones de personas.
- Poder es talento y el talento crece, se desarrolla y ayuda a alcanzar todos los objetivos planteados.

PODER
Para trascender
JUNTOS

Nuestros Poderes



VIVE POR EL CLIENTE

Entregas valor con tu trabajo porque tienes lo que el cliente necesita, incluso antes de que ellos siquiera puedan saberlo. El mayor reto, mantener la satisfacción del cliente en cada una de nuestras acciones.



CREE EN TI

Si estás aquí es porque hemos visto tus capacidades y potencial para superar cualquier obstáculo. Cada nuevo reto, lo resuelves con creatividad e innovación. Confía en ti, nosotros ya lo hacemos.



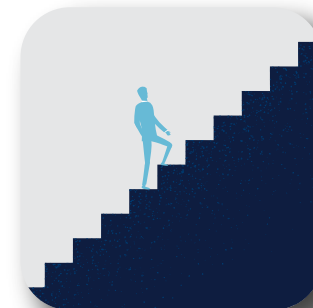
HAZ MÁS CON MENOS

Crecemos continuamente porque somos rápidos y eficientes en los procesos de control. Tenemos las mismas reglas que los demás, pero con más libertades.



APRENDE DE TODOS

El conocimiento más enriquecedor es el que se obtiene de la unión de la experiencia de todos. Aportamos desde nuestra perspectiva y conocimiento para encontrar la mejor solución a cualquier problema. Nadie lo sabe todo, pero todos sabemos algo.



SÉ MEJOR QUE AYER

El verdadero crecimiento y excelencia se logra a partir de las acciones que realizamos repetidamente. Por lo tanto, ser el mejor no es el final del camino, sino un hábito que debemos de practicar todos los días.

Nuestro Compromiso

- En **UNIFIN** nos distinguimos por ser una empresa líder en nuestro segmento, desde nuestros orígenes asumimos el compromiso por brindar servicios de excelencia, contribuyendo con el desarrollo de nuestro país. El esfuerzo realizado ha sido reconocido por instituciones nacionales e internacionales tales como **Global Banking & Financial Review, Great Place to Work y el Centro Mexicano para la Filantropía.**
- El **Código de Ética** contiene un conjunto de preceptos que rigen en todo momento la conducta de la **Comunidad UNIFIN** y sus **Grupos de Interés.**
- Es responsabilidad de cada uno de los integrantes de la **Comunidad UNIFIN** conocer y entender los lineamientos establecidos en el presente Código.



COMPROMISOS Y NORMAS DE ÉTICA Y CONDUCTA

“En **UNIFIN** promovemos normas que contribuyen a proteger la integridad de los colaboradores, directivos, accionistas, clientes y proveedores, asegurando con ello la honestidad y transparencia en cada una de nuestras interacciones.”

Sergio Camacho
Director General

COMPROMISOS CON NUESTRA GENTE

Ambiente de Trabajo, Equidad, Respeto e Inclusión

En **UNIFIN** reconocemos que el talento de las personas va más allá de las características físicas o preferencias de cualquier tipo, enfocamos esfuerzos en promover un ambiente de trabajo basado en el respeto a la diversidad y a la equidad, por ello establecemos lineamientos que propician la sana convivencia entre las partes involucradas, a partir de esta premisa, declaramos que en la Institución son inadmisibles:

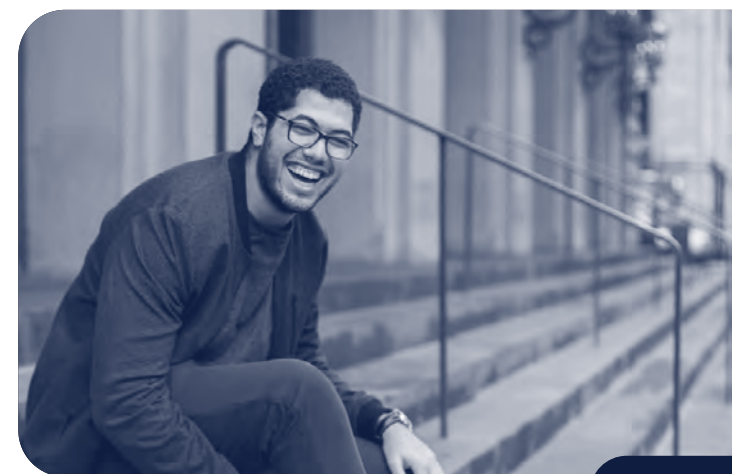
- Cualquier acto de discriminación por motivos de raza, religión, nacionalidad, etnia, género, edad, estado civil, clase social, ideología política, opiniones, orientación sexual, condición de salud, discapacidad, cargo o puesto, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- Conductas de abuso o acoso sexual, laboral, verbal o físico.
- Conductas de hostigamiento a colaboradores.
- Cualquier tipo de violencia en el trabajo; incluyendo sin limitar, violencia física o emocional/psicosocial.

Igualdad de Oportunidades Profesionales

UNIFIN apoya el talento de los colaboradores, promoviendo su capacitación y desarrollo profesional. Los Líderes de la Institución impulsan a los integrantes de sus equipos, asegurando la igualdad de oportunidades basándose en criterios claros de medición y logro de objetivos.

Seguridad y Salud en el Trabajo

Para lograr un ambiente de trabajo seguro y de bienestar físico, psicológico y emocional, en **UNIFIN** promovemos y fomentamos una cultura de trabajo con los más altos estándares de seguridad y salud, nos apegamos a los lineamientos en materia de Protección Civil, a fin de prevenir y minimizar los riesgos laborales.



COMPROMISOS CON NUESTRA ORGANIZACIÓN

Cuidado de los Activos de UNIFIN

La **Comunidad UNIFIN** y **Grupos de Interés** protegen y cuidan los activos propios de la empresa, utilizándolos de manera eficiente, responsable y confidencial.

La **Comunidad UNIFIN** promueve el uso adecuado del correo electrónico, internet, software, archivos digitales y de aquellos activos tecnológicos puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.

La información generada en **UNIFIN** es considerada propiedad intelectual para uso exclusivo de la empresa.

La totalidad de la información y documentación contenida en los activos o herramientas de trabajo proporcionados por **UNIFIN** es propiedad exclusiva de **UNIFIN**, por lo que **UNIFIN** podrá revisar y/o auditar dicha información, directamente o través de cualquier tercero que **UNIFIN** determine a su sola y exclusiva discreción, en cualquier momento, sin necesidad de contar con previo aviso ni autorización del Colaborador en cuestión.

La totalidad de la información, documentación y comunicaciones generadas y/o contenidas en dichos medios podrá ser utilizada por UNIFIN para cualquier investigación del Comité de Ética y para cualquier investigación o proceso judicial de cualquier índole, incluyendo penal, administrativo, civil, mercantil, así como cualquier otro fin que el Comité de Ética determine conveniente.

Cuidado de la Imagen y Marca “UNIFIN”

Por ser una marca registrada, ninguna persona puede utilizar para asuntos personales: logotipos, slogans, avisos comerciales, campañas publicitarias, marcas relacionadas, imágenes o el nombre de **UNIFIN** por lo que cualquier uso de la propiedad intelectual de **UNIFIN** debe contar con la aprobación expresa y por escrito de la Dirección General y/o Dirección Ejecutiva Business Innovation.

P&R

P: ¿Puedo descargar música, películas o software en el equipo de cómputo que me asigna UNIFIN?

R: No, el equipo de cómputo que te asigna UNIFIN es para el desempeño de tus funciones. Está prohibido descargar música, videos o software sin licenciamiento o no autorizado por UNIFIN.

Conflicto de Interés

Con el fin de evitar conflictos de interés en relación con operaciones entre Partes Relacionadas y operaciones por Montos Relevantes, **la Comunidad Unifin deberá apegarse a las Políticas de Operaciones con Partes Relacionadas de UNIFIN**. Los consejeros, directivos y colaboradores:

- 1) No pueden participar ni influir en decisiones de contratación de compañías que sean propiedad de familiares directos hasta en segundo grado.
- 2) No pueden tener intereses y/o inversiones en empresas que representen competencia para **UNIFIN**, en los que pueda tener influencia significativa.
- 3) En caso de participar en Consejos de empresas que no pertenezcan a **UNIFIN**, deberán dar aviso a la Dirección de Cumplimiento, para que lo notifique al Consejo de Administración.

- Los directivos y colaboradores:

- 1) No pueden contratar bajo su dependencia a familiares directos, colaterales o políticos, salvo en los casos autorizados por el Comité de Ética.
- 2) En caso de realizar trabajos de supervisión, control o auditoría a áreas de **UNIFIN** a cargo de algún familiar, se debe notificar al Director del área para ser sustituidos de esa responsabilidad.

En ningún caso los integrantes de la **Comunidad UNIFIN** podrán ejercer simultáneamente un puesto como funcionario de gobierno, político o candidato político.

Para tales efectos, cada miembro de la **Comunidad UNIFIN** deberá observar los lineamientos sobre conflictos de interés contenidos en el Programa de Cumplimiento Anticorrupción de **UNIFIN**, y deberá firmar la “manifestación de ausencia de conflictos de interés” o una “declaración de conflictos de interés”, según corresponda, utilizando para tal efecto los formatos contenidos en dicho programa.



P&R

P: ¿Puedo contratar o influir en la contratación de un proveedor de servicios en los que yo y/o algún familiar hasta segundo grado tenga participación accionaria?

R: No, porque al ser tú o tus familiares dueños de la empresa, obtienes un beneficio que puede estar por encima de los intereses de UNIFIN.



Cumplimiento Normativo

La Comunidad UNIFIN y Grupos de Interés están comprometidos con el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas externas e internas, que proporcionan dirección sobre la forma en que se deben alcanzar los objetivos de la empresa, bajo un marco de confianza e institucionalización.

Contratación de Familiares

Queda prohibida la contratación de familiares directos hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad, principalmente en puestos bajo su dependencia o en actividades que estén bajo su supervisión, a menos que sea autorizado por el Comité de Ética.

Corrupción, Extorsión y Soborno

En **UNIFIN**, las conductas de corrupción, extorsión y soborno son inadmisibles y sancionadas severamente según las circunstancias del perjuicio y de las responsabilidades penales, administrativas, civiles o laborales correspondientes.

Los miembros de la **Comunidad UNIFIN** y **Grupos de Interés** deberán observar el Programa de Cumplimiento Anticorrupción de **UNIFIN**.

En virtud de lo anterior queda prohibido:

- Exigir o aceptar directa o indirectamente regalos de cuantía excesiva.
- Ofrecer, beneficios y/o compensaciones personales a favor de funcionarios públicos o empleados de autoridades (nacionales o extranjeros) con el propósito de obtener o retener negocios, beneficios y resoluciones a favor de **UNIFIN**.
- Recibir pagos fuera de ley o sobornos de entidades, personas, autoridades gubernamentales para asegurar algún contrato, concesión o aprobación para beneficio propio o de **UNIFIN**.
- Las invitaciones o cualquier acto social que tengan como destinatarios a funcionarios públicos (nacionales o extranjeros) nunca deberán dar lugar a interpretaciones que pongan en entredicho la ética e integridad de **UNIFIN**.

P&R

P: Se está haciendo el trámite ante las autoridades para la autorización de una nueva empresa. ¿Puedo ofrecer dinero u obsequios para agilizar la respuesta de la autoridad?

R: No, ofrecer dinero u obsequios a funcionarios del gobierno para obtener beneficios que favorezcan a UNIFIN se considera soborno, conducta no permitida en la empresa.



Ética Profesional

Se espera de las personas que integran la **Comunidad UNIFIN y Grupos de Interés:**

- Una conducta profesional honesta en sus actividades dentro y fuera de las instalaciones de **UNIFIN**.
- Abstenerse de participar, en nombre de **UNIFIN**, en transacciones que estén vinculadas o relacionadas de alguna manera con intereses personales, familiares o de procedencia ilícita.
- No influir en la aprobación de facilidades crediticias o de servicios en las que tengan tales intereses.
- Evitar relaciones con clientes, fuera de las estrictamente asociadas con los productos que **UNIFIN** ofrece.

Información Fraudulenta

Información fraudulenta es aquella que es alterada o engañosa, en un esfuerzo de distorsionar la información real, por lo tanto, en **UNIFIN** está prohibido:

- Distorsionar o falsificar información de **UNIFIN**.
- Aceptar documentación alterada o falsa de clientes, proveedores y/o personas relacionadas con estos, así como darlos de alta en los sistemas informáticos de **UNIFIN** con variantes en sus datos.
- Realizar operaciones ficticias internas.
- Todas las operaciones deberán figurar con claridad y exactitud en los registros contables, mismos que estarán a disposición del Consejo de Administración y de los Auditores Internos y Externos.

P&R

P: Solicité un anticipo para gastos de viaje y al hacer la comprobación registré facturas de gastos que no efectué. ¿Esto se considera información fraudulenta?

R: Sí, proporcionar información falsa o alterar registros se considera información fraudulenta.



Libertad de Participación Política

En **UNIFIN** respetamos las preferencias políticas de la **Comunidad UNIFIN**, sin influenciar o coartar la libertad de decisión o participación en actos o actividades de esta índole, siempre que se actúe por cuenta propia y no en nombre de **UNIFIN**.

P&R

P: Si asisto un evento organizado por el partido político de mi preferencia y porto alguna prenda que contenga el logotipo de UNIFIN, ¿Esto se puede considerar una conducta violatoria al Código de Ética?

R: Sí, la conducta descrita es sancionable en virtud de que al portar una prenda con el logotipo de Unifin, se podría interpretar que UNIFIN apoya a ese partido político.



Uso de Información Confidencial

Información confidencial, es aquella información que, de ser conocida, pudiera dar ventajas a los competidores o afectar a terceros, siendo estas situaciones perjudiciales para **UNIFIN**, clientes y empleados. La **Comunidad UNIFIN y Grupos de Interés** se abstienen de divulgar toda información, de manera enunciativa más no limitativa, relacionada a:



- Planes con nuevos socios y accionistas.
- Cambios en la Administración de **UNIFIN**.
- Manuales, políticas, facultades y procedimientos de operación.
- Identidad de los clientes, así como el tipo y magnitud de negocio con ellos.
- Cualquier información contenida en documentos marcados como confidenciales y/o personales.
- Resultados de análisis en materia financiera, contable, prevención de lavado de dinero y combate al terrorismo, mercadotecnia, legal, así como de cualquier otra naturaleza, que se haya generado para uso exclusivo de **UNIFIN**.
- Notificación de personas en listas en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.
- Información de clientes, proveedores, colaboradores, directivos, consejeros, inversionistas y accionistas.
- Proyectos, sistemas informáticos y tecnológicos, y demás trabajos desarrollados o creados en **UNIFIN** como consecuencia de su actividad profesional o de un tercero.
- Cambios organizacionales.
- Datos personales de la **Comunidad UNIFIN**.

La Comunidad UNIFIN y Grupos de Interés se comprometen a resguardar todo tipo de información relacionada con **UNIFIN**, respetando el secreto profesional.

Únicamente se podrá proporcionar información confidencial, en los casos en los que exista un requerimiento expreso, fundado y/o motivado por las autoridades.

Queda prohibido utilizar información confidencial de **UNIFIN** con fines personales o para un tercero; única y exclusivamente podrá ser utilizada para el desempeño de sus actividades profesionales dentro de **UNIFIN**.

P&R

P: Como ejecutivo de UNIFIN tengo acceso al Plan Estratégico de la compañía. ¿Puedo compartir esta información con terceros?

R: No, la información de la compañía se considera propiedad de UNIFIN y en caso de darse a conocer a un tercero puede dar ventajas a nuestros competidores.

La información propiedad de UNIFIN solo puede compartirse con autoridades ante un requerimiento expreso y fundado; en los casos que se deba compartir información a un tercero se debe firmar un convenio de confidencialidad.





Prevención de Lavado de Dinero (PLD)

En **UNIFIN** estamos comprometidos en dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Combate al Financiamiento al Terrorismo.

Los Consejeros, Directivos y Colaboradores de **UNIFIN** deben apegarse al Manual de Operación para prevenir, detectar y reportar operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, el cual describe los criterios, mecanismos, procedimientos y políticas relacionadas a este tema.

Prohibición de Aportaciones con Fines Políticos

La Comunidad UNIFIN no puede ni debe recibir aportaciones o donativos, ya sea en dinero o en especie, relacionados con actividades políticas y/o electorales para y hacia **UNIFIN**.

UNIFIN no promueve ni participa en campañas políticas, ni otorga donaciones, aportaciones o contribuciones políticas, directa o indirectamente, en favor de algún gobierno, candidato o partido político.

Redes Sociales

La Comunidad UNIFIN no debe difundir, a través de perfiles personales de redes sociales, información relacionada con **UNIFIN**, con sus asuntos corporativos o comerciales, incluyendo material publicitario, noticias o comunicados.

Las campañas de mercadotecnia, promocionales, productos e información relacionada con **UNIFIN**, son publicadas a través de la página web, perfiles de las redes sociales propios de **UNIFIN** (perfiles oficiales) y aquellos canales autorizados para tal fin, además deben contar con la autorización correspondiente para su difusión por parte de la Dirección General y/o de la Dirección Ejecutiva Business Innovation.

La Comunidad UNIFIN, tendrá especial cuidado en el manejo de redes sociales personales para no hacer declaraciones falsas o equivocadas, filtración de información o comentarios que puedan tener un impacto negativo en el prestigio y reputación de **UNIFIN**, ante cualquiera de nuestros **Grupos de Interés**. Para evitar declaraciones equivocadas, la **Comunidad UNIFIN** deberá asegurarse que, en caso de compartir cualquier publicación relacionada con **UNIFIN**, sólo lo hará desde los perfiles oficiales de Grupo **UNIFIN** sin incluir cualquier declaración adicional en su publicación.

Los colaboradores, directivos, accionistas o consejeros de cualquiera de las empresas que conforman **UNIFIN** omitirán hacer referencia a sus cargos, responsabilidades y asuntos institucionales, de manera que sus opiniones, recomendaciones o pronunciamientos sean únicamente de carácter personal.



P&R

P: Trabajo en el área comercial y soy usuario de varias redes sociales en las que tengo muchos contactos. ¿Puedo utilizar mis cuentas para promocionar los productos que ofrece UNIFIN?

R: No, la información que publiques en tus cuentas de redes sociales es a título personal y la información relativa a UNIFIN solo se podrá publicar en las cuentas oficiales de la empresa.

COMPROMISOS CON GRUPOS DE INTERÉS

Relaciones con Clientes

Los colaboradores y directivos de UNIFIN estamos comprometidos en brindar a los clientes servicios de calidad y excelencia, asegurando el trato equitativo, honesto y respetuoso.

Ningún colaborador o funcionario puede aceptar a título personal, salvo autorización escrita por el Director General de **UNIFIN**, compromisos fiduciarios, mandatos o poderes de clientes, salvo los resultantes de la relación contractual con **UNIFIN** por motivo de la prestación de servicios profesionales.

La Comunidad UNIFIN debe abstenerse de proporcionar información falsa o hacer comparaciones engañosas sobre nuestros servicios en relación con nuestros competidores.

En ningún caso, se promueve la competencia desleal, mediante la realización de operaciones con algún cliente para beneficiar a otro, salvo que ambos conozcan sus diferentes posiciones y acepten expresamente realizar la operación y en su caso se debe informar a los clientes de las vinculaciones económicas o de otro tipo que pudieran implicar conflictos de interés con y entre ellos.



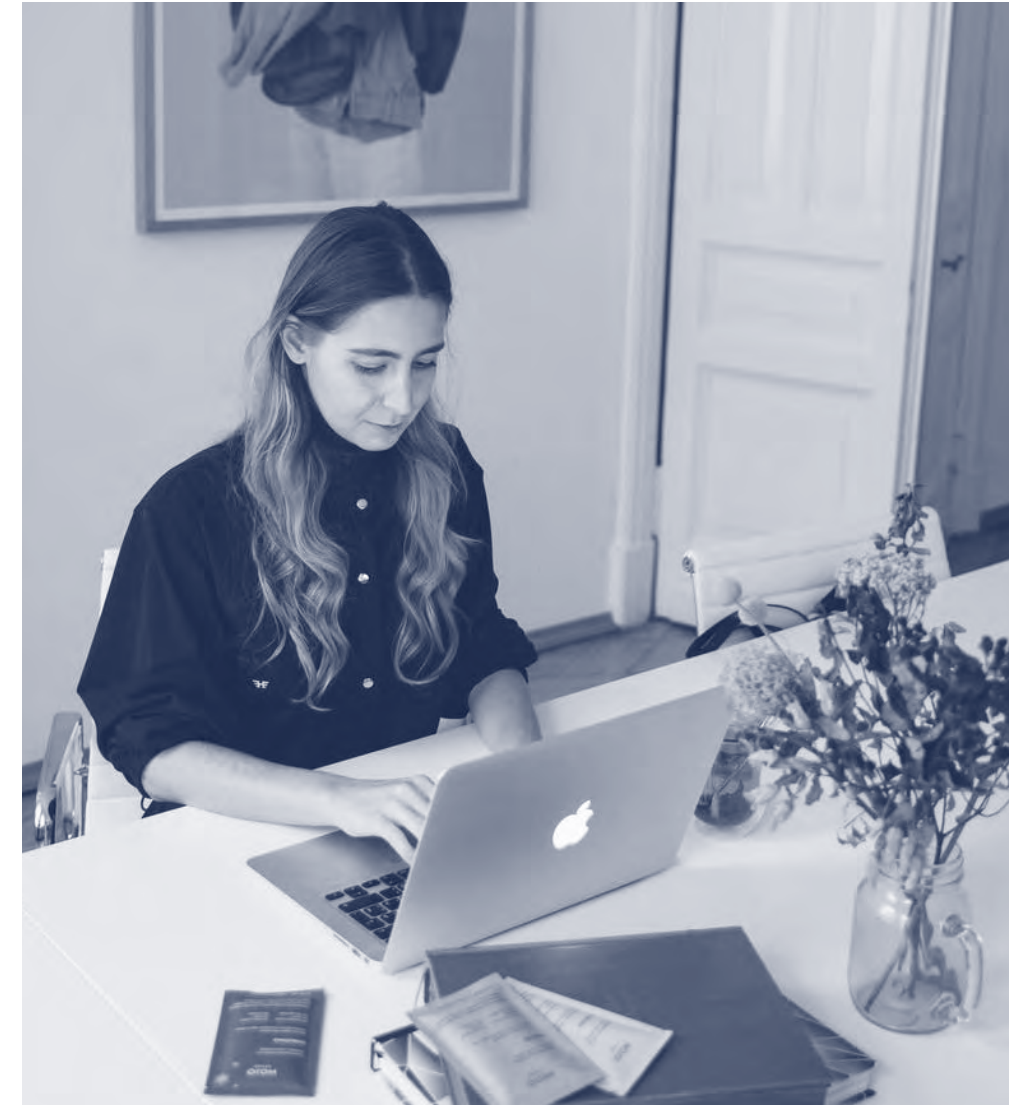
Relaciones con Proveedores y Consultores

La Comunidad UNIFIN y especialmente aquellos que intervienen en decisiones sobre la contratación de suministros o servicios, así como en fijación de sus condiciones económicas, evitan cualquier clase de injerencia que pueda afectar su imparcialidad u objetividad, ni deben solicitar o recibir regalos o compensaciones económicas a cambio de garantizar un contrato.

Se considera dentro de la cartera de proveedores y consultores, a aquellos que poseen una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos y que cumplan con criterios de responsabilidad social y ambiental.

La selección de los proveedores y consultores se lleva a cabo de manera imparcial, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.

Se deben evitar relaciones de exclusividad.



Relación con Inversionistas

La Comunidad UNIFIN se esfuerza para ofrecer una rentabilidad de manera sostenida a nuestros inversionistas, se comprometen a asesorar con honestidad y honradez, cuidando los intereses del UNIFIN.



Relación con Competidores

La Comunidad UNIFIN y especialmente aquellos que intervienen en la promoción de productos y servicios, se comprometen a llevar una competencia leal y honrada.

Ningún asesor, colaborador o integrante de UNIFIN puede difamar a la competencia, basándose en información falsa o mal sustentada, generar confusión entre los clientes respecto a los productos y servicios de nuestros competidores. Queda prohibido que los asesores presten servicios a los competidores de UNIFIN.

Relación con Aseguradoras

La Comunidad UNIFIN y especialmente aquellos que intervienen en las operaciones con aseguradoras, se comprometen a brindar un trato honesto y con respeto en cada solicitud, consulta u operación.



Relación con Autoridades y Entidades Reguladoras

La conducción de los negocios en **UNIFIN** se apega a todas las leyes y reglamentos que le son aplicables, por lo tanto, **la Comunidad UNIFIN** actúa con respeto y plena colaboración con los representantes de las autoridades en el marco de sus competencias.

Los requerimientos de información u órdenes de ejecución son registrados tan pronto se reciban, debiendo ser informados al Director General para facilitar el trámite que proceda.

En términos de la Política de Integridad de **UNIFIN**, los colaboradores y directivos de **UNIFIN** colaboramos con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades, siempre que exista requerimiento por parte de las mismas y actuamos conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de **UNIFIN**.

COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

Fundación UNIFIN y Donaciones

UNIFIN tiene el compromiso de ayudar y apoyar a quienes más lo necesitan. En virtud de crear nuevas oportunidades, **UNIFIN** se ha sumado a los esfuerzos de solidaridad con nuestra sociedad a través de **FUNDACIÓN UNIFIN A.C.**, participando activamente con su voluntariado.

Para transparentar la recepción de donativos, **UNIFIN** se apega al cumplimiento de las políticas internas, leyes y disposiciones vigentes para llevar a cabo dichas donaciones, inversiones o actividades equivalentes.

Medio Ambiente

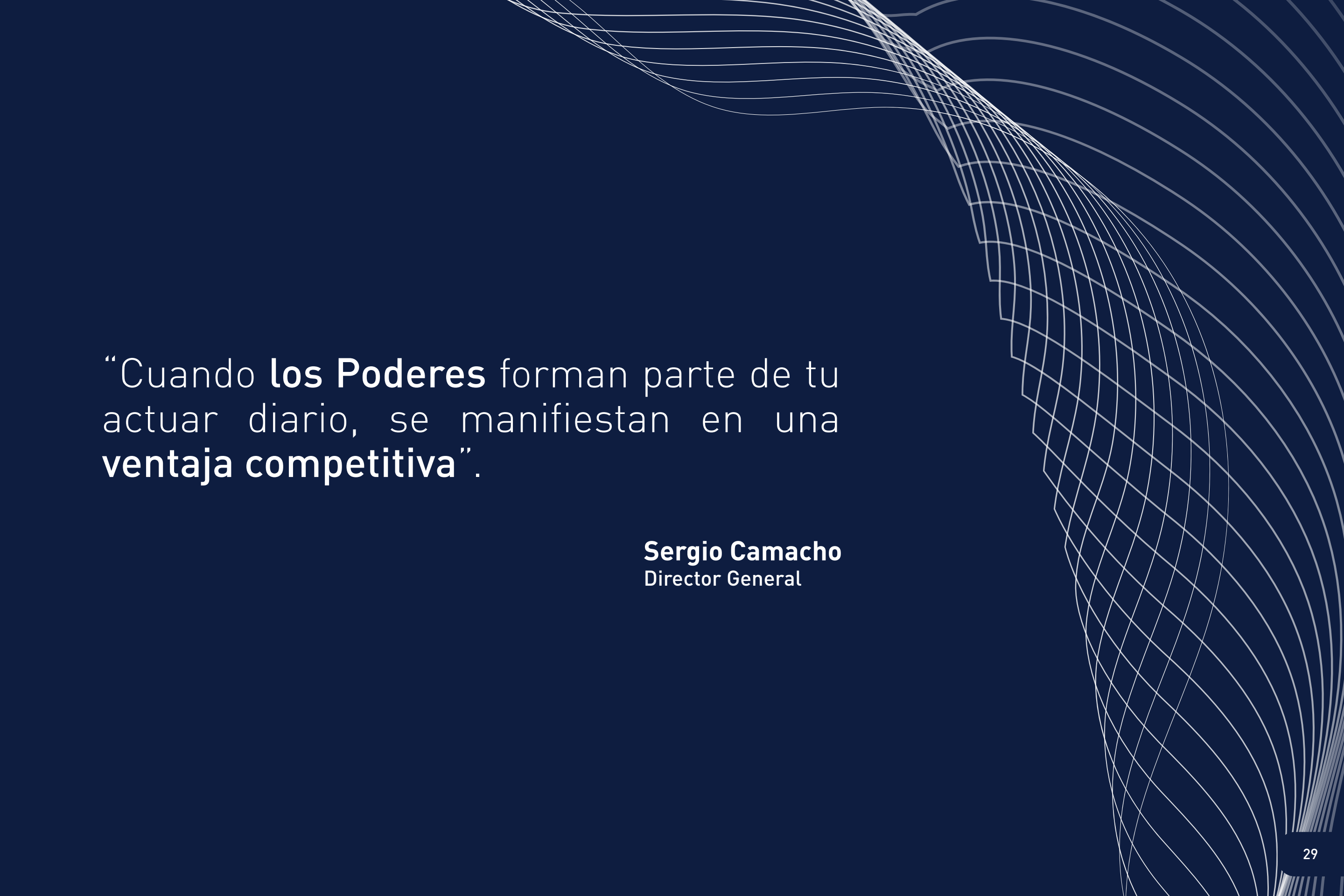
Como parte de nuestro compromiso con la responsabilidad social, reconocemos la protección y conservación del medio ambiente, enfocamos esfuerzos en promover una cultura del cuidado y preservación del medio ambiente, nos apegamos a los programas y regulaciones aplicables.

Es compromiso de **UNIFIN** el cuidado de la huella ambiental y el apoyo a iniciativas en favor del medio ambiente.



COMITÉ DE ÉTICA





“Cuando **los Poderes** forman parte de tu actuar diario, se manifiestan en una **ventaja competitiva**”.

Sergio Camacho
Director General

Comité de Ética

UNIFIN ha creado el **Comité de Ética** para dar cabal cumplimiento y seguimiento a los asuntos establecidos en este código; sus principales funciones y responsabilidades son:

<ul style="list-style-type: none">• Implementar normas de conducta y ética.	<ul style="list-style-type: none">• Atender, dar seguimiento y resolución a todas las denuncias recibidas relacionadas con el Código de Ética.	<ul style="list-style-type: none">• Revisar y en su caso actualizar el Código de Ética .
<ul style="list-style-type: none">• Promover los planes de difusión y capacitación junto con el área de Recursos Humanos y Cumplimiento, asegurando con ello que el presente Código de Ética y las demás relacionadas con la Política de Integridad de UNIFIN, no sean un documento, sino una cultura y filosofía Institucional.	<ul style="list-style-type: none">• Establecer e imponer las sanciones por el incumplimiento de las disposiciones de este Código de Ética.	<ul style="list-style-type: none">• Fomentar la cultura empresarial basada en principios éticos.

El **Comité de Ética** está conformado por directivos que cuentan con amplia experiencia profesional y solvencia moral acreditada, quienes mantendrán total discreción de todos los casos recibidos y atendidos.

Se establece la dirección de correo electrónico **comite.etica@unifin.com.mx** como medio de comunicación con el **Comité de Ética**, para atender dudas y sugerencias a las disposiciones de nuestro código.

GOBIERNO CORPORATIVO

Gobierno Corporativo

Para respaldar la confianza de nuestros inversionistas, en **UNIFIN** hemos adoptado mejores prácticas administrativas y de gobierno corporativo para lograr una comunicación efectiva entre el Consejo de Administración, los Comités, la Dirección, los Accionistas y Grupos de Interés, la cual se traduce en una operación con rendición de cuentas, igualdad y transparencia. Como empresa pública, **UNIFIN** establece y se apeg a los siguientes lineamientos:

- Cuidamos los derechos de todos nuestros accionistas.
- Nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias está conformado exclusivamente por miembros independientes, para garantizar su objetividad e imparcialidad.
- Los demás órganos de gobierno corporativo tienen grados diferentes de supervisión independiente.

Sabías que...

¿Sabías que al ser una empresa pública UNIFIN está comprometida a adoptar mejores prácticas de Gobierno Corporativo?

Sí, cada año en la información que se reporta a la Bolsa Mexicana de Valores se informa del apego a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, lo cual nos identifica como una empresa que garantiza la rendición de cuentas, equidad y transparencia en la relación con todas nuestras partes interesadas.

RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDADES

Consejeros

- Firmar la “Carta de Adhesión” a la Política de Integridad.

Comité de Ética

- Aprobar el Código de Ética y sus adecuaciones.
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones del Código de Ética, la Política de Integridad y demás políticas relacionadas.
- Definir las sanciones que correspondan en caso de violación a los lineamientos del Código de Ética.
- Establecer un programa de comunicación, a través del cual se difunda y asegure el cumplimiento de las políticas y las consecuencias en caso de incumplimiento.
- Verificar junto con el Comité de Auditoría el adecuado funcionamiento del sistema de denuncias.
- Asegurar que los planes de capacitación y reforzamiento sobre asuntos de ética empresarial se lleven a cabo.

Directivos y Colaboradores

- Firmar la “Carta de Adhesión” a la Política de Integridad.
- Conocer y cumplir con los lineamientos del Código de Ética la Política de Integridad y demás políticas relacionadas.
- Promover el Código de Ética y su cumplimiento.



Recursos Humanos

- Difundir el Código de Ética asegurando el adecuado conocimiento de los principios y Poderes establecidos.
- Asegurar que los Consejeros y Directivos firmen la “Carta de Adhesión a la Política de Integridad”.
- Incluir en el programa de inducción los temas contenidos en el Código de Ética.
- Difundir los cambios que se hagan al Código de Ética.
- Difundir el procedimiento del Sistema de Denuncias.

Dirección de Cumplimiento

- Elaborar y diseñar las modificaciones al Código de Ética que permitan estar actualizadas conforme a la cultura organizacional de la Institución.
- Dar seguimiento a las acciones correctivas o aplicación de sanciones que establezca el Comité de Ética respecto a al resolución de denuncias.
- Revisar y/o actualizar el Código de Ética.



MEDIOS DE DENUNCIA Y SANCIONES

MEDIOS DE DENUNCIA Y SANCIONES

Medios de Denuncia

En caso de que algún colaborador, funcionario, proveedor o cliente tenga conocimiento de actividades ilícitas o indicios de omisión del presente código, debe reportarlo de manera inmediata a través de los diferentes canales de denuncia anónima implementados:



Al correo electrónico
unifin@tipsanonimos.com



Página web
www.tipsanonimos.com/unifin



Línea sin costo
800 717 1196



TipsMovil
0802



Medios de Denuncia

- Estos canales de comunicación buscan promover la honestidad, integridad y compromiso de los colaboradores y directivos de **UNIFIN**, y permiten a la **Comunidad UNIFIN y Grupos de Interés** hacer la denuncia de cualquier situación que esté incumpliendo con el presente Código.
- Los reportes serán atendidos por una firma externa, con vasta experiencia en la presentación de servicios profesionales de esta índole, lo cual constituye un medio objetivo, seguro, imparcial y confidencial para que se hagan las denuncia.
- Los medios de denuncia son atendidos 24 horas al día, los 365 días del año.
- Se garantiza total confidencialidad del denunciante. La persona que proporcione información o colabore con alguna investigación donde se presuma el incumplimiento de las disposiciones establecidas en este código o de alguna política corporativa, no podrá ser despedido, suspendido o degradado por esta causa, a menos de que en la información que proporcione exista dolo o su actuación sea con la intención de afectar a alguien inocente.



Sanciones

- **El Comité de Ética** evalúa la falta cometida para determinar el tipo de sanción, apegándose siempre al Reglamento Interior de Trabajo vigente y a los Lineamientos Disciplinarios por Incumplimiento a la Política de Integridad.
- Las sanciones pueden ser desde un acta administrativa, hasta la rescisión del contrato laboral, con independencia de que el caso pueda ser turnado a las autoridades correspondientes, con quienes **UNIFIN** establecerá mecanismos de colaboración y cooperación, de conformidad con la Política de Integridad de **UNIFIN**.



DEFINICIONES

Definiciones

A continuación, se mencionan algunas conductas y/o situaciones que pudieran ser denunciadas, a través de los medios establecidos en el presente documento. Los supuestos que no estén establecidos en la siguiente lista y que sean denunciados, serán analizados por el Comité de Ética:

Abuso de confianza: Cuando una persona o grupo hacen mal uso de la confianza que la empresa le(s) otorga al asignarles ciertos privilegios o poder de decisión; mismos que son utilizados para un beneficio personal, profesional o económico sin estar autorizados para ello y por consecuencia, causen un daño o perjuicio patrimonial.

Acoso Sexual: Se refiere a cualquier comportamiento verbal o físico de índole sexual, con el propósito de atentar contra la libertad sexual de la persona, creando un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo dentro de la relación laboral o de prestación de servicios.

Beneficios o tratos no éticos con proveedores y contratistas: Cualquier tipo de negociación en la que esté involucrado algún consejero, directivo o colaborador del **UNIFIN** y un proveedor, que incluya la aceptación de algún beneficio de cualquiera de las partes para utilizarlo en un contrato, convenio o contrato. Asimismo, cuando un proveedor reporta que no se le está brindando la debida atención con relación al servicio que proporciona a la empresa.

Competencia desleal: Cualquier práctica destinada a obtener ventajas en el mercado, mediante actividades como: publicidad falsa o engañosa, establecimiento exclusivo de contratos de venta con distribuidores, o la adopción de cualquier otro medio que aproveche injustamente y de mala fe la situación de una firma competidora.

Condiciones riesgosas de seguridad: Se refiere a la falta o el mal estado tanto del equipo de trabajo, como el de instalaciones (conexiones, máquinas, extintores, etc.). Asimismo, acerca de las condiciones del lugar de trabajo u omisiones que pongan en riesgo la integridad física de los colaboradores.

Conflicto de interés: Situaciones en las que el juicio y objetividad de alguna persona o personas tiende a estar influenciado por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal. Específicamente es cuando en el ejercicio de las funciones dentro de una institución, sobrepone un beneficio personal ante los de UNIFIN.

Discriminación: Todo acto que, directa o indirectamente, conlleve una distinción, exclusión, restricción en contra de una persona, basada en la raza, color, género, origen étnico, edad, discapacidad, creencias religiosas, orientación sexual o cualquier otra condición, teniendo como fin limitar el reconocimiento o ejercicio de su libertad y derechos humanos, alterando la igualdad de oportunidades o de trato.

Divulgación de datos personales de clientes, proveedores y colaboradores: Proporcionar a terceros información personal no pública, ya sea de clientes, proveedores o colaboradores, sin autorización expresa para hacerlo o por desconocimiento de la legislación aplicable.

Faltas al compromiso social: Daño causado a la sociedad o parte de ella, derivado de acciones u omisiones de algún individuo o grupo, que pueda causar un impacto negativo a la reputación o imagen de UNIFIN.

Fraude: Cualquier acto ilegal caracterizado por el engaño, ocultación de información o uso indebido de poderes, cometido por una o varias personas, aprovechando debilidades de control detectadas y favoreciéndose mediante la obtención de algún beneficio económico.

Hostigamiento a colaboradores: Cuando una persona o grupo ejercen sobre otra persona o grupo, comportamientos caracterizados por violencia verbal o física, de forma sistemática en el lugar de trabajo, causando un daño psicológico.

Incumplimiento a leyes o regulaciones: Cuando una determinada acción o comportamiento infrinja alguna regulación emitida por las autoridades, pudiéndose tratar de una ley local, estatal o federal, así como políticas internas.

Irregularidades contables: Cualquier distorsión u omisión en los documentos contables de una empresa como son: registros contables, reportes financieros, libros y registros sociales y/o la información generada por el sistema de contabilidad.

Mal uso de información confidencial: Se refiere a la divulgación de información confidencial del **UNIFIN** ya sea intencionalmente, por error o descuido.

Manipulación o falsificación de los registros de la compañía: Alteración o reproducción no autorizada de los documentos de la empresa como son: registros de asistencia, registros de productividad, reportes, alteraciones de viáticos, etc.

Negligencia laboral: Se refiere al descuido, falta de esfuerzo o aplicación que demuestra un colaborador para llevar a cabo las responsabilidades propias del puesto que desempeña.

Represalias a denuncias: Cualquier acto represivo o vengativo en contra de un denunciante o persona vinculada con el mismo, a causa de una denuncia realizada.

Robo: Apoderamiento o extracción de bienes propiedad de UNIFIN, sin que cuente con la autorización expresa para ello y con la intención de apropiarse del mismo.

Sobornos: Acto que implique que alguna persona física o moral, acepte o solicite una dádiva a cambio de realizar o no un determinado acto. Es decir, prometer, ofrecer, solicitar, dar o recibir cualquier cosa de valor o beneficio que pueda influir en las decisiones durante el proceso de una licitación o ejecución de un contrato.

Uso incorrecto de activos: Utilizar los activos propiedad del UNIFIN, para un propósito diferente al que fueron adquiridos o para beneficio personal; asimismo cuando no se cumpla con las políticas establecidas para su uso.

Violencia en el trabajo: Comportamientos, que van desde el maltrato físico hasta el psicológico entre colaboradores, pueden ser del mismo o distinto nivel jerárquico.

CÓDIGO DE ÉTICA



Queda prohibida la reproducción total o parcial, almacenamiento en sistemas informáticos, transmisión en cualquier forma o por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, el uso no autorizado, comunicación pública y transformación de esta información, sin contar con la autorización expresa de UNIFIN. El uso de imágenes, fragmentos de videos y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines informativos, y cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.